

RESOLUCIÓN 120 DE

(14 de Mayo 2026)

Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2026

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en artículo primero de la Resolución 030 de 2025, y

CONSIDERANDO

Qué el artículo 19 del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 establece que: “El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas. (...)”.

Que de acuerdo con la Resolución 030 del 18 de febrero de 2025 “Por la cual se delegan las funciones de ordenación del gasto del Centro Nacional de Memoria Histórica, se dictan otras disposiciones y se derogan la Resolución 060 de 2020 y el artículo 5 de la Resolución 138 de 2024”, artículo 1, numeral 8 se delegó a la directora Administrativa y Financiera del CNMH la facultad de “Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según ley de apropiaciones (...)”.

Que mediante la Resolución 3 del 3 de enero de 2026 se asignó y desagregó el presupuesto de Gastos de Funcionamiento - Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2026.

Que mediante comunicación interna SAIA 202605143003182-3 del 14 de mayo de 2026 la Dirección Administrativa y Financiera solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2026, teniendo en cuenta la siguiente justificación:

Carrera 7 No 32-42 Pisos 30 y 31 - Edificio San Martín, Torre Norte | Bogotá, Colombia
PBX 601-7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co
[Ventanilla Virtual de Correspondencia](#) | [Acceder al formulario de PQRS](#)

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2026”

(...) el Centro Nacional de Memoria Histórica, el pasado 19 de diciembre de 2025 suscribió la Orden de Compra No. 158182. Esta tiene por objeto “contratar el servicio integral de aseo y cafetería, incluyendo suministro de insumos y equipos, para las instalaciones del centro nacional de memoria histórica mediante acuerdo marco de precios”, por un valor inicial de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 124.501.240,28) y con plazo de ejecución hasta el 18 de agosto de 2026.

Posteriormente, se realizó una adición al contrato por concepto del incremento anual del SMMLV e IPC para la vigencia 2026, publicado por Colombia Compra Eficiente, por valor de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$22.253.913,50). En consecuencia, el contrato se encuentra actualmente vigente por un valor total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$146.755.153,78), de los cuales CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$137.087.520,45) corresponde a la vigencia 2026. (...)

(...) En razón de lo anterior, la entidad verificó y consideró procedente adelantar un nuevo proceso de contratación mediante el AMP, con el fin de garantizar la prestación del servicio desde el 19 de agosto de 2026 y hasta el 18 de julio de 2027. Para ello, se requiere un valor total de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$222.854.580,40), financiado así:

- Con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES TRES-CIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$92.370.269,14).
- Con recursos de vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2027, la suma de CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$130.484.311,27). (...)

(...) Por lo expuesto, para garantizar el servicio de aseo y cafetería en la sede del CNMH en 2026, se requiere un traslado por CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$58.133.456,59). (...)

Que de igual manera la Dirección Administrativa y Financiera indicó que consideraba viable trasladar la suma de \$58.133.456,59 con el fin de atender las necesidades que actualmente se presentan en el concepto de Adquisición de Bienes y Servicios del presupuesto de Funcionamiento, así:

De acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación a corte 11 de mayo de 2026 el rubro A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS presenta una apropiación disponible y libre de afectación por valor

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2026”

de \$773.594.076,96, por lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Profesional Universitario de la DAYF– Recursos Físicos mediante correo electrónico del 6 de mayo de 2026 con alcance del 11 de mayo de 2026, se hace necesario contar con los recursos requeridos para el nuevo contrato para la prestación de los servicios de aseo y cafetería para el Centro Nacional de Memoria Histórica por lo que se considera viable trasladar la suma de \$58.133.456,59 con el fin de cubrir las necesidades de Funcionamiento en el concepto de Adquisición de Bienes y Servicios.”

Que de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación a corte 14 de mayo de 2026 se presentan recursos disponibles en el rubro A-02-02-02-007-002 - **SERVICIOS INMOBILIARIOS** que pueden ser contracréditos.

Que mediante Resolución No 081 del 18 de marzo de 2026 “Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a una servidora pública y se efectúa un encargo en el Centro Nacional de Memoria Histórica, se encargó a la servidora pública LEYDI BIBIANA PATIÑO AMAYA, quien actualmente desempeña el empleo de Asesor Código 1020 Grado 18, del empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 24 de la Dirección Administrativa y Financiera del Centro Nacional de Memoria Histórica, por el periodo comprendido entre el 24 de abril de 2026 y el 15 de mayo de 2026, inclusive.

Que, de acuerdo con lo solicitado, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00, así:

008 Dirección Administrativa y Financiera – Recursos físicos

TIP O	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	Sit	DESCRIPCION	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 58.133.456,59	\$ 58.133.456,59
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 58.133.456,59	\$ 58.133.456,59
A	02	01				10	CSF	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0,00	\$ 80.324,43
A	02	01	01			10	CSF	ACTIVOS FIJOS	\$ 0,00	\$ 80.324,43
A	02	01	01	004		10	CSF	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0,00	\$ 80.324,43
A	02	01	01	004	004	10	CSF	MAQUINARIA PARA USOS ES-		\$ 80.324,43

Carrera 7 No 32-42 Pisos 30 y 31 - Edificio San Martín, Torre Norte | Bogotá, Colombia
 PBX 601-7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co
[Ventanilla Virtual de Correspondencia](#) | [Acceder al formulario de PQRS](#)

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2026”

TIP O	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	Sit	DESCRIPCION	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
								PECIALES		
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 58.133.456,59	\$ 58.053.132,16
A	02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0,00	\$ 18.853.860,03
A	02	02	01	002		10	CSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 0,00	\$ 8.689.876,48
A	02	02	01	002	003	10	CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS		\$ 8.537.647,59
A	02	02	01	002	007	10	CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)		\$ 152.228,89
A	02	02	01	003		10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 0,00	\$ 10.163.983,55
A	02	02	01	003	002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES		\$ 6.220.475,88
A	02	02	01	003	005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 1.804.660,24
A	02	02	01	003	006	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 1.100.272,19
A	02	02	01	003	008	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 1.038.575,24
A	02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 58.133.456,59	\$ 39.199.272,13
A	02	02	02	007		10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 58.133.456,59	
A	02	02	02	007	002	10	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 58.133.456,59	
A	02	02	02	008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		\$ 39.199.272,13
A	02	02	02	008	005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE		\$ 39.199.272,13

Carrera 7 No 32-42 Pisos 30 y 31 - Edificio San Martín, Torre Norte | Bogotá, Colombia
 PBX 601-7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co
[Ventanilla Virtual de Correspondencia](#) | [Acceder al formulario de PQRS](#)

Continuación de la Resolución *“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2026”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera, efectuar el registro de la operación de créditos y contracréditos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 14 de Mayo 2026



Leydi Bibiana Patiño Amaya
Director Administrativo y Financiero (e)

Proyectó: Adriana Maria Chavez Galeano
Revisado: Leydi Bibiana Patiño Amaya